



Senior Card Number

Reduced Card Number

Solicitud de servicios de transporte de ruta fija
(Tarifa gratuita para mayores de 65 años y tarifa reducida para personas con discapacidades)

Importante

- Todos los clientes deben completar las Partes 1, 2
- Si tiene una discapacidad, complete la Parte 3 - Consulte la definición adjunta de impedimentos funcionales

*** COMPLETAR EN LETRA DE MOLDE ***

PARTE 1: GENERAL / PREGUNTAS DE CALIFICACIÓN

NOMBRE: _____ SSN: _____
(Apellido) (Nombre) (Inic. 2.º nombre)

DIRECCIÓN: _____
(Calle) (Ciudad) (Estado) (Código postal)

TELÉFONO PARTICULAR: _____ MUJER _____ HOMBRE _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ Edad actual _____

FIRMA: _____ FECHA: _____

PARTE 2: CERTIFICACIÓN DE EDAD- Documentos aceptables que certifiquen la edad (solo uno). Envíe una fotocopia legible de un documento que certifique su edad junto con esta solicitud.

- PAPELEO DE BAJA/DESVINCULACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS – FECHA DE DESVINCULACIÓN _____
- CERTIFICADO DE BAUTISMO-NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA IGLESIA _____
- CERTIFICADO DE NACIMIENTO - NÚMERO _____
- PASAPORTE/DOCUMENTOS DE NACIONALIZACIÓN– NÚMERO _____
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE PENNSYLVANIA – NÚMERO _____
- TARJETA DE RESIDENTE EXTRANJERO – NÚMERO _____
- CREDENCIAL DE PACE – NÚMERO _____
- LICENCIA DE CONDUCIR CON FOTOGRAFÍA – NÚMERO _____
- DECLARACIÓN DE EDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL DE ESTADOS UNIDOS

PARTE 3: CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD- PARA SER COMPLETADA POR MÉDICO O AGENCIA AUTORIZADA (Consultar la definición de impedimentos funcionales adjunta)

Certifico que la persona mencionada reúne los requisitos para la Credencial de Transporte con Tarifa Reducida para discapacitados porque: (Marque todos los motivos que correspondan. Para más detalles, consulte las definiciones adjuntas).

- 1. La persona tiene una tarjeta de Medicare.
- 2. La persona no puede usar escaleras fijas o mecánicas fácilmente, rápidamente y/o sin la ayuda de otra persona.
- 2. La persona no puede subir o bajar de un transporte fácilmente, rápidamente y/o sin la ayuda de otra persona.
- 4. La persona no puede mantenerse de pie sin apoyos en un vehículo en movimiento bajo condiciones normales de aceleración o desaceleración.
- 5. Debido a impedimentos visuales incorregibles, la persona no puede leer la identificación del transporte ni identificar las paradas del transporte.
- 6. Debido a impedimentos auditivos incorregibles, la persona no puede escuchar los anuncios verbales o la información del transporte transmitidos personalmente o electrónicamente.
- 7. La persona necesita (por motivos médicos válidos) la ayuda de un bastón, muletas u otros dispositivos mecánicos para poder desplazarse.
- 8. Debido a su condición física o mental, la persona no puede usar el transporte público sin la ayuda de otra persona o de capacitación especial.

La discapacidad de la persona en general puede describirse como:

- 1. La discapacidad es permanente
- 2. La discapacidad es temporal y se prevé que se extienda hasta _____ Mes Año

Debido a la discapacidad indicada, certifico que el solicitante mencionado no puede utilizar los servicios e instalaciones del transporte público como lo hace una persona sin impedimentos y certifico que la información suministrada es verdadera y correcta, a mi leal saber y entender.

Firma autorizada _____

Nombre de la agencia o del médico: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

PARA SER COMPLETADO POR LA AGENCIA DE TRANSPORTE

Por medio de la presente, certifico que he revisado la documentación anterior y la información aquí contenida es verdadera y precisa, a mi leal saber y entender.

Firma del representante de la agencia de transporte que certifica la documentación _____ Fecha _____

NOMBRE IMPRESO DEL REPRESENTANTE DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE INDICADA _____

NOMBRE DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE (Incluir calle o ruta, ciudad u oficina postal, estado, código postal) _____



DEFINICIONES DE IMPEDIMENTOS FUNCIONALES PARA EL PROGRAMA DE TRANSPORTE CON TARIFA REDUCIDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este Programa se exige en la Sección 5 de la Ley de Transporte Público Urbano de 1964, y enmiendas.

1. La persona tiene una tarjeta de Medicare.

Cualquier persona que reúne los requisitos para Medicare no necesita certificar este formulario mediante un médico o agencia de servicios sociales, sino que obtendrá una tarjeta directamente de la agencia de transporte al presentar su tarjeta de Medicare. Los mayores de 65 años de edad califican para el Programa de Transporte Gratuito para Personas Mayores de Pennsylvania.

2. La persona no puede usar escaleras fijas o mecánicas fácilmente, rápidamente y/o sin la ayuda de otra persona.

3. La persona no puede subir o bajar de un transporte fácilmente, rápidamente y/o sin la ayuda de otra persona.

4. Las normas 2 y 3 están relacionadas con la capacidad de caminar y desplazarse de la persona en lo que respecta al uso de sistemas de transporte rápidos (rapid transit), autobuses o tranvías. Para cumplir con dichas normas, la persona debe tener un grado de dificultad considerable para:

- a. Subir escalones o peldaños de 7 o más pulgadas de altura.
- b. Usar escaleras con tramos largos.
- c. Subir hasta el primer peldaño de la escalera del transporte, a una distancia de aproximadamente 14 pulgadas.

Ejemplos de condiciones típicas que califican de acuerdo con estas normas:

- a. Amputación o deformidad anatómica del pie o pierna.
- b. Limitación considerable del movimiento de las articulaciones de caderas, espalda, rodilla o tobillo.
- c. Fractura de fémur, tibia, hueso del tarso o pelvis.
- d. Trastornos del sistema nervioso que causen debilidad motora moderada en ambas extremidades.

5. La persona no puede mantenerse de pie sin apoyos en un vehículo en movimiento bajo condiciones de aceleración y desaceleración.

Esta norma se basa en la incapacidad de la persona de permanecer de pie en un autobús, tranvía, tren o subterráneo en movimiento incluso sosteniéndose (asiéndose) de una columna o pasamanos de sujeción.

Ejemplos de condiciones típicas que califican de acuerdo con esta norma:

- a. Pérdida del equilibrio debido a problemas del oído interno.
- b. Trastornos del sistema nervioso que causen debilidad motora moderada en ambas extremidades.
- c. Trastornos del sistema nervioso que causen falta de coordinación moderada de las funciones motoras.
- d. Amputación o deformidad anatómica considerable del pie, pierna, brazo o mano.
- e. Fractura de fémur, tibia, hueso del tarso o pelvis.

6. Debido a impedimentos visuales incorregibles, la persona no puede leer con facilidad la identificación del transporte ni identificar las paradas del transporte.

Esta norma rige automáticamente si la eficacia visual del mejor ojo después de la mejor corrección es 20 % o menos. (El porcentaje de la eficacia visual restante equivale al producto del porcentaje de eficacia visual central restante y el porcentaje de eficacia del campo visual restante).

7. Debido a impedimentos auditivos incorregibles, la persona no puede escuchar los anuncios verbales o la información del transporte transmitidos personalmente o electrónicamente.

Esta norma rige si se presenta a causa de:

- a. Ausencia conducción aérea y ósea en ambos oídos (la percepción auditiva inferior a un tono puro a alto volumen se considerará como ausencia de conducción aérea y ósea); o
- b. No más de una detección del habla del 40 por ciento (capacidad de escuchar y entender no más de 40 entre 100 palabras en listas especiales de evaluación de palabras utilizando un audiómetro o auriculares).

8. La persona necesita (por motivos médicos válidos) la ayuda de un bastón, muletas u otros dispositivos mecánicos para poder desplazarse.

9. La norma abarca a personas que usan sillas de ruedas, muletas largas y otros aparatos ortopédicos necesarios por motivos médicos válidos.

10. Debido a su condición física o mental, la persona no puede usar el transporte público sin la ayuda de otra persona o de capacitación especial.

La necesidad de otra persona o capacitación que requiere el individuo de acuerdo con esta norma puede ser como asistencia física y apoyo o como guía. Cumplen con esta norma los síndromes orgánicos cerebrales, los trastornos funcionales o las deficiencias mentales que causen incapacidad mental y social severa, evidenciada por una notable dependencia de otros para sus necesidades personales o para evitar peligros físicos o la incapacidad de entender el lenguaje verbal o la incapacidad de seguir instrucciones sencillas. La persona con un coeficiente intelectual de 49 o menos califica automáticamente. La capacitación especial incluye educación formal o informal para ayudar a la persona a encontrar las paradas o estaciones del transporte, ayudar a abordar el vehículo, atenuar los temores y la ansiedad o reducir la posibilidad de violencia.

NOTA: Si la persona discapacitada necesita la asistencia de otra persona, esa persona deberá pagar la tarifa regular. El conductor del transporte no puede asistir a la persona discapacitada.

EXCEPCIONES:

1. Las incapacidades o limitaciones de movimiento debido a embarazo, obesidad o problemas relacionados con el consumo de alcohol o drogas ilegales no son discapacidades elegibles a los efectos de este programa.
2. Se debe evitar que los individuos con impedimentos de tal naturaleza que sean peligrosos para sí mismos, para los demás pasajeros y para el funcionamiento seguro del vehículo bajo condiciones normales de operación usen el transporte público. Consulte a la empresa de transporte sobre organizaciones que brindan transporte para personas con necesidades especiales.